

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA PARA LOS PREDIOS FIEICOMITIDOS EN FIDUCIARIA COLPATRIA

1. ANTECEDENTES Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá es una empresa industrial y comercial del distrito capital, creada mediante Acuerdo Distrital 33 de 1999 y modificada mediante Acuerdo 643 de 2016, por el cual se fusiona con Metrovivienda, (en adelante la Empresa) que se encuentra legal y estatutariamente facultada para participar en la formulación y ejecución de proyectos de urbanos bajo diferentes modalidades de gestión asociada.

1.2 Mediante Acuerdo No 004 del 21 de octubre de 2016 “Por el cual se adopta la estructura organizacional, la planta de personal y se definen las funciones de las dependencias de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, D.C.”, y mediante Decreto 464 del 21 de octubre de 2016 “Por medio del cual se armonizan los elementos de la estructura de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D. C. y se dictan otras disposiciones.”, se perfeccionó el proceso de fusión mencionado y a partir de la fecha el nombre de la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ es EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D. C.

1.3 De conformidad con lo anterior, el objetivo de la Empresa apunta a desarrollar proyectos de renovación urbana que supongan mezcla de usos acorde con las necesidades que se planteen para el territorio que se pretende renovar. Dicha mezcla de usos se considera relevante como punto de partida para garantizar la viabilidad integral de los proyectos desde su diseño y formulación.

1.4 En ejecución del objeto y funciones de la Empresa se celebró, el 27 de marzo de 2013, con **FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.**, contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de administración, inversión y pago, cuya finalidad es la celebración de contratos de fiducia mercantil derivados para la ejecución de proyectos o componentes de proyecto de renovación urbana a cargo de la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO.

1.5 En virtud de la suscripción del contrato de Fiducia Mercantil Matriz entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano y Fiduciaria Colpatría S.A., se celebraron los contratos subordinados: PAS Las Cruces, PAS Idipron; PAS Calle 26, PAS IDU Parqueaderos; PAS Plaza de La Hoja, PAS Victoria Parque Comercial y Residencial; PAS Los Olivos, PAS LA Estación; PAS Restrepo, PAS Manzana 57, PAS Manzana 22 A –B, PAS Manzana 65, PAS Manzana 66; PAS Villa Javier, PAS 720; PAS Unidad de Gestión 1.

1.6. La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano suscribió con Fiduciaria Colpatria un Contrato de fiducia mercantil de administración, inversión y pago, el 20 de enero de 2015, mediante el cual se constituyó el Patrimonio Autónomo Matriz Proyectos ERU, y en virtud de este contrato de fiducia se suscribieron los contratos derivados PA FC San Juan de Dios, PA FC Carrera Décima, PA FC San Victorino y FC Cinemateca.

1.7. El Contrato de fiducia mercantil Patrimonio Autónomo Matriz Proyectos ERU, fue cedido al Patrimonio Autónomo Matriz CDJ-053 de 2013, quedando este último como fideicomitente aportante de todos los contratos derivados suscritos.

1.8 Para el manejo y administración de los proyectos que hacen parte de la gestión inmobiliaria de la Empresa, se requiere velar por el mantenimiento y salvaguarda de los mismos ante cualquier invasión, daño u ocupación material por parte de terceros. En tal sentido, es responsabilidad de la Empresa - **PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ**, el trámite y materialización de todas las acciones de protección de los inmuebles descritos y de los que llegasen a ser parte de la esfera negocial de la Empresa, garantizando las labores de vigilancia y seguridad privada por la modalidad de vigilancia fija.

1.8 Con fundamento en los principios de celeridad, eficacia, eficiencia y selección objetiva se convoca a las Empresas de Vigilancia que cuenten con la acreditación respectiva de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada a participar en el presente proceso de Convocatoria Pública, a través del Patrimonio Autónomo Matriz, con el objeto de prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada en la modalidad de vigilancia fija, para los inmuebles administrados por la Fiduciaria Colpatria en Calidad de Fiduciario del Patrimonio Autónomo Matriz, y de los que aún no hayan sido transferidos por una causa legal, que requieran ser protegidos, en especial los correspondientes al Complejo Hospitalario San Juan de Dios de la ciudad de Bogotá.

2.OBJETO DEL CONTRATO

Corresponde a la prestación del servicio de vigilancia especializada y seguridad privada de los inmuebles en los cuales se desarrollan los proyectos de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano, los cuales son administrados en los Patrimonios Autónomos vigentes o los que se llegaren a constituir con Fiduciaria Colpatria S. A.

3.ALCANCE DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El proponente deberá ejecutar las actividades de vigilancia en los términos de la presente invitación, con el personal requerido para el efecto, obligándose a la debida diligencia y cuidado que

estas especiales labores requieren, respondiendo hasta con su patrimonio por la integridad de las edificaciones objeto de salvaguarda y los elementos en ellas contenidos.

PERSONAL REQUERIDO

El proponente deberá garantizar para la ejecución del contrato vigilantes con experiencia certificada en vigilancia mínima de dos (2) años, bachilleres, con situación militar definida (caso hombres), y que acrediten mínimo un curso del ciclo de capacitación para vigilante, experiencia en el manejo de equipos de cómputo y capaces de operar sistemas para el control de ingreso de personas y bienes a las instalaciones.

El (los) proponente(s) deberá(n) presentar las hojas de vida de cada persona con los diplomas, fotocopia del curso de vigilancia, certificación de experiencia.

Actualmente los servicios requeridos, con base en los cuales se hace la estimación del personal son:

CONTRATO DE VIGILANCIA DE LOS PREDIOS DE LA ERU 2017 - 2018		
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO	NUMERO DE SERVICIOS	LUGAR DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS
24 Horas 30 días al mes con canino	1	CARRERA DECIMA
24 Horas 30 días al mes con arma	1	CARRERA DECIMA
24 Horas - 30 días al mes sin armamento	11	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
24 horas – 30 días al mes con Canino	4	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
12 horas – 24 días al mes sin arma de lunes sabado	1	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
24 Horas 30 días al mes con arma	1	USME - PP 3 QUEBRADAS
24 Horas 30 días al mes con canino	7	USME - PP 3 QUEBRADAS
24 Horas 30 días al mes con canino	3	BOSA
24 Horas 30 días al mes con canino	1	VILLA JAVIER
24 Horas 30 días al mes con canino	2	LOS OLIVOS
24 Horas 30 días al mes con canino	1	LAS CRUCES
25 Horas 30 días al mes con canino	1	JAIME GARZON
26 Horas 30 días al mes con canino	1	EDUARDO UMAÑA
28 Horas 30 días al mes con canino	1	RESTREPO
TOTAL PUESTOS DE VIGILANCIA	36	

El contratista deberá hacer una propuesta con las siguientes condiciones mínimas de vigilancia:

Hospital San Juan de Dios

- 1) Suministrar Once (11) puestos de vigilancia permanente de 24 horas diarias sin arma.
- 2) Suministrar Cuatro (4) puestos de vigilancia con canino permanente durante 24 horas diarias (que sean recorredores)
- 3) Suministrar un (1) puesto de vigilancia de 12 horas diarias sin arma, 24 días al mes de Lunes a Sábado

Edificio Carrera 10

- 1) Suministrar un (1) puesto de vigilancia permanente de 24 horas diarias con arma.
- 2) Suministrar un (1) puesto de vigilancia con canino permanente durante 24 horas diarias (que sea recorredor)

Usme (unidad de Gestion 1 – Plan parcial tres quebradas)

- 1) Suministrar un (1) puesto de vigilancia permanente de 24 horas diarias con arma.
- 2) Suministrar siete (7) puestos de vigilancia con canino permanente durante 24 horas diarias (que sea recorredor)

Bosa

- 1) Suministrar tres (3) puestos de vigilancia con canino permanente durante 24 horas diarias (que sea recorredor) Manzana 57 y Manzanas 22a y 22 b

Villa Javier

- 2) Suministrar un (1) puesto de vigilancia con canino permanente durante 24 horas diarias (que sea recorredor)

Los Olivos

- 2) Suministrar dos (2) puestos de vigilancia con canino permanente durante 24 horas diarias (que sea recorredor)

Las Cruces

- 2) Suministrar un (1) puesto de vigilancia con canino permanente durante 24 horas diarias (que sea recorredor)

Jaime Garzón

- 2) Suministrar un (1) puesto de vigilancia con canino permanente durante 24 horas diarias (que sea recorredor)

Restrepo

- 2) Suministrar un (1) puesto de vigilancia con canino permanente durante 24 horas diarias (que sea recorredor)

Respecto de las condiciones del personal:

- 1) El personal que preste el servicio deberá estar uniformado y con identificación visible.
- 2) Ofrecer el servicio con los respectivos cambios de turnos que harán parte de la oferta y por ende del contrato.
- 3) Tener comunicación por radio y celular.
- 4) Contar, durante el tiempo de ejecución del contrato, con la vinculación a la red de apoyo y solidaridad ciudadana de la Policía Metropolitana de Bogotá D.C.
- 5) Contar con un supervisor del puesto de vigilancia y del coordinador del mismo (de la empresa contratada) y suministrar el nombre y forma de comunicación del contratante con el mismo.

4. PARTES DEL CONTRATO

En caso que el presente proceso de selección derive en la celebración de un contrato, las partes serán las siguientes:

- a. Contratante: Fiduciaria Colpatría S.A., como vocera y administradora del PATRIMONIO MATRIZ – CDJ-053 de 2013
- b. Contratista: Será el proponente que resulte seleccionado en el marco de la presente invitación pública.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Serán obligaciones del Contratista, las siguientes:

5.1. Generales

1. Cumplir con el objeto del contrato, aplicando todos sus conocimientos y experiencia, atendiendo a la normatividad vigente y procedimientos legales establecidos por el gobierno nacional y

Distrital, así como órdenes e instrucciones impartidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

2. Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por FIDUCIARIA COLPATRIA, PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ y/o la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano.
3. Reportar de manera inmediata por escrito al Contratante sobre los inconvenientes o dificultades que pudiere evidenciar para el cumplimiento total y oportuno del presente Contrato.
4. Guardar la debida reserva y confidencialidad respecto a la información del Contratante o de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano a la cual tenga acceso en virtud de su participación en el presente proceso de selección, así como en la celebración y ejecución del contrato.
5. Asistir a las reuniones o mesas de trabajo que el Contratante, el supervisor o el interventor del Contrato estimen necesarias para el debido cumplimiento de objeto del Contrato.
6. Dar curso a las directrices impartidas por el supervisor del contrato.
7. Suministrar al supervisor del contrato, toda la información requerida para la ejecución del contrato.
8. Presentar los informes en medio físico y magnético requeridos durante el desarrollo del contrato, de manera oportuna y completa.
9. Estar al día en el pago de los aportes mensuales del sistema de seguridad social y parafiscales, si a ello hay lugar de acuerdo con la normatividad vigente
10. Suministrar certificación expedida por una entidad Bancaria en donde se indique el número de cuenta corriente o de ahorros y titular de la cuenta, la cual debe estar a nombre del contratista.
11. Constituir las garantías requeridas para la ejecución del contrato, descritas en los pliegos.

5.2 Obligaciones Especiales del Contratista:

1. Controlar, registrar y responder por la entrada y salida de visitantes y bienes, de acuerdo con las instrucciones que imparta el supervisor del contrato.
2. Suministrar el personal que preste el servicio de manera oportuna y diligente en ejecución del contrato.
3. Prestar el servicio de acuerdo a las especificaciones técnicas de lunes a domingo, el número de puestos establecidos en dichas especificaciones pueden aumentar de acuerdo a lo solicitado por el supervisor del contrato.
4. Dotar al personal que prestará los servicios de vigilancia con: uniforme, carné y elementos de seguridad según la normatividad vigente, los cuales deberán ser portados permanentemente.
5. Mantener permanente comunicación interna entre los puestos de vigilancia, la central de la compañía y la Dirección Comercial de la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO.
6. Reportar en forma inmediata ante el supervisor del contrato en la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO, cualquier anomalía que se presente con la prestación del servicio.

7. Suscribir un Acta de Recibo Inicial, y las Actas de recibo periódicas que sean necesarias durante la ejecución del contrato, que dé cuenta de los elementos, bienes muebles, que hacen parte de los predios a vigilar.
8. Adoptar medidas de prevención, registro y control necesarias para garantizar la seguridad de los bienes muebles e inmuebles.
9. Asignar un supervisor que debe cumplir con los requerimientos necesarios para manejar el personal que sea requerido, y verifique que el uso de los equipos de comunicación, armas, animales y todo lo concerniente al buen desempeño de la labor de vigilancia y demás actividades que le sean designadas por parte de Fiduciaria Colpatria S.A. como vocera del **PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ**.
10. Garantizar que el servicio de vigilancia y seguridad ofrecido sea permanente y sin interrupciones, las 24 horas del día.
11. Acatar las órdenes que imparta la junta de fideicomiso **PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ y/o la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO** durante el desarrollo del contrato.
12. Adaptar la cantidad y modalidad de puestos de vigilancia, cuando, por razones del servicio, así solicite la junta de fideicomiso del **PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ**.
13. Suministrar para la ejecución del contrato radios, telefonía celular y personal necesaria por cada puesto de trabajo, empleando equipos y elementos autorizados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada únicamente para los fines previstos en la licencia de funcionamiento, los equipos de comunicación suministrados deben permitir la comunicación inmediata con la Policía Metropolitana de Bogotá D.C.
14. Contar, durante el tiempo de ejecución del contrato, con la vinculación a la red de apoyo y solidaridad ciudadana de la Policía Metropolitana de Bogotá D.C.
15. Mantener actualizados los permisos, patentes, licencias, libros, registros, seguros y demás requisitos conforme a la normatividad vigente.
16. Emplear la dotación de acuerdo con el uso autorizado en el respectivo permiso y abstenerse de emplear armamento no autorizado de acuerdo con la ley.
17. Responder por la pérdida de bienes debidamente comprobada, cuando hubo falla en el cumplimiento de las obligaciones para el normal desarrollo del objeto del contrato.
18. Contar con el relevo necesario para la vigilancia de 24 horas, de tal manera que en ningún momento un puesto quede desprovisto de servicio.
19. No exceder por ninguna razón la jornada laboral máxima establecida en el Régimen Laboral Colombiano y demás normatividad vigente y garantizar que el total de horas semanales sea igual al máximo legalmente autorizado por las normas laborales, de tal manera que las personas encargadas de prestar el servicio de vigilancia disfruten del descanso a que tienen derecho, sin que los turnos sean doblados por la misma persona.
20. Atender los reclamos de Fiduciaria Colpatria S.A. como vocera del **PATRIMONIO AUTÓNOMO - MATRIZ y/o EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO**, y adoptar las medidas

inmediatas en el caso de que algún vigilante se vea involucrado ya sea por acción u omisión, en hechos que atenten contra los bienes objeto de la prestación del servicio.

21. Cambiar el personal que le sea solicitado por parte del supervisor del contrato.
22. La pérdida o extravío de cualquier elemento que se encuentre en las dependencias de objeto de vigilancia durante los turnos de servicio, así como todos los daños ocasionados a las instalaciones mismas, cuya causa fuera atribuible a negligencia, mala fe o simple culpabilidad de la vigilancia, previa la comprobación mediante la investigación interna correspondiente, serían asumidos o cubiertos por el Contratista dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de que ello le haga la Entidad.
23. Las demás derivadas de la naturaleza del Contrato y aquellas establecidas en la legislación aplicable a su objeto.

6. RÉGIMEN LEGAL

Para todos los efectos legales y contractuales, la presente invitación y el Contrato que de ella se derive se regirán por las reglas previstas en los presentes términos, por las normas civiles y comerciales del derecho privado y por los principios de la función pública aplicables a la contratación privada de las empresas industriales y comerciales del Estado, de conformidad con el numeral 2.2.5 de la Resolución 004 del 10 de enero de 2017¹ por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano, en concordancia con los artículos 13 y 14 de la ley 1150 de 2007.

7. DESTINATARIOS DE LA INVITACIÓN

Toda persona natural, jurídica nacional o extranjera legalmente constituida en Colombia, consorcios o uniones temporales debidamente constituidas, interesadas en desarrollar el objeto del presente proceso de selección y que cumplan con los requisitos técnicos, jurídicos y financieros señalados en el presente documento y sus anexos.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será por el término de once (11) meses y/o hasta el agotamiento de la partida presupuestal, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la póliza de seguros.

¹ “2.2.5. INVITACIÓN PÚBLICA. Esta modalidad se desarrollará a través de las siguientes causales 1. En el evento en que la cuantía estimada del contrato exceda los quinientos (500) SMMLV, incluido IVA(...) La Empresa realizará una invitación a presentar propuestas de manera pública, a través de la publicación de un aviso en la página de internet de la misma, en atención al principio de publicidad también se deberá publicar en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública en Colombia (SECOP)”

9. VALOR, PRESUPUESTO ESTIMADO DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y FUENTE DE FINANCIACIÓN

El presupuesto estimado para el presente Contrato corresponde a la suma de **DOS MIL NOVECIENTOS DOS MILLONES DE PESOS (\$2.902.000.000)**, incluido IVA, de conformidad con la siguiente estimación de costos:

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO	NUMERO DE SERVICIOS	LUGAR DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR TOTAL MENSUAL
24 Horas 30 días al mes con canino	1	CARRERA DECIMA	7.342.934	7.342.934
24 Horas 30 días al mes con arma	1	CARRERA DECIMA	7.276.782	7.276.782
24 Horas - 30 días al mes sin armamento	11	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	7.144.477	78.589.247
24 horas – 30 días al mes con Canino	4	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	7.342.934	29.371.736
12 horas – 24 días al mes sin arma de lunes sabado	1	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	2.559.151	2.559.151
24 Horas 30 días al mes con arma	1	USME - PP 3 QUEBRADAS	7.276.782	7.276.782
24 Horas 30 días al mes con canino	7	USME - PP 3 QUEBRADAS	7.342.934	51.400.538
24 Horas 30 días al mes con canino	3	BOSA	7.342.934	22.028.802
24 Horas 30 días al mes con canino	1	VILLA JAVIER	7.342.934	7.342.934
24 Horas 30 días al mes con canino	2	LOS OLIVOS	7.342.934	14.685.868
24 Horas 30 días al mes con canino	1	LAS CRUCES	7.342.934	7.342.934
25 Horas 30 días al mes con canino	1	JAIME GARZON	7.342.934	7.342.934
26 Horas 30 días al mes con canino	1	EDUARDO UMAÑA	7.342.934	7.342.934
28 Horas 30 días al mes con canino	1	RESTREPO	7.342.934	7.342.934
TOTAL PUESTOS DE VIGILANCIA	36			
Valor mensual 2017				257.246.510

Valor mensual precios 2017	257.246.510
Proyección valor 7 meses	1.800.725.570
Proyección valor mensual precios 2018	275.253.766
Proyección valor 4 meses 2018	1.101.015.063
Proyección presupuesto 11 meses	2.901.740.633

Los precios de 2017, se basan en los valores aprobados por la Superintendencia de Vigilancia para esta vigencia y corresponden a los valores que actualmente la Empresa paga por la prestación de los servicios. Se aclara, que de presentarse un incremento salarial diferente al proyectado, la tarifa mensual establecida por puesto de vigilancia sin arma, será la que determine la Superintendencia de Vigilancia para la vigencia del 2.018.

El valor de los costos proyectados para la prestación del servicio por 11 meses, incluidos 4 meses de la vigencia 2018, se aproxima para efectos de determinación del presupuesto oficial a **DOS MIL NOVECIENTOS DOS MILLONES DE PESOS** (\$2.902.000.000), incluido IVA

a. El valor del Contrato, corresponderá al de la oferta económica del proponente que resulte seleccionado en el marco del presente proceso de selección.

b. La EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO pagará al CONTRATISTA el valor de los servicios efectivamente prestados, previa facturación y recibo a satisfacción de los servicios prestados.

c. Se aclara que en el momento en que la **FIDUCIARIA COLPATRIA S. A.**, previa Instrucción de la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO requiera adicionar los servicios de vigilancia en otros inmuebles, se deberá realizar la correspondiente adición del valor del contrato, con base en los valores cotizados por la empresa que resulte adjudicataria del presente proceso de selección.

10. PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica a ser presentada por el proponente deberá indicar precios unitarios y totales, de conformidad con la información requerida en el Anexo núm. 03 de los presentes términos de referencia.

NOTA: El proponente debe tener en cuenta una proyección del 7% para el incremento del año 2018 dicho valor puede aumentar o disminuir conforme a la circular que emita la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada, donde establece los valores mínimos a cobrar para la prestación del servicio de vigilancia.

Las propuestas deberán tener una validez de un (1) mes contado a partir de la fecha límite establecida para la entrega de las mismas.

El proponente que no haya diligenciado la totalidad de los ítems requeridos, no será objeto de evaluación y su propuesta será rechazada.

11. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Durante este período el proponente se compromete a no retirar su propuesta, ni menoscabar o derogar los efectos de la misma.

El proponente deberá constituir una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para operar en Colombia a favor del PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ NIT. 830.053.994-4 en formato para particulares, con un valor asegurado correspondiente al diez por ciento (10%) del valor estimado del Contrato y con una vigencia que se extenderá desde el momento de la presentación de propuesta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. **Teniendo en cuenta que debe contener de manera particular y en forma expresa el cubrimiento de los alcances de los presentes términos de referencia.**

Para que la póliza cubra la posible extensión o prórroga del plazo de la convocatoria, la garantía de seriedad deberá especificar expresamente que la vigencia inicialmente pactada que será objeto de prórroga en el caso de que la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de Propuestas y/o para la evaluación y/o para la suscripción del contrato.

La póliza de seguros deberá estar acompañada del recibo o constancia del pago de la prima.

Cuando la propuesta se presente por un proponente plural que no constituya una persona jurídica, ya se trate de un consorcio, unión temporal, u otro autorizado por la Ley, la póliza deberá tomarse a nombre del Consorcio, de la Unión Temporal o de la forma de asociación respectiva, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes, y no a nombre de uno de ellos o de sus respectivos representantes legales, firmada por el representante legal.

La garantía debe cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

1. La no suscripción del Contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
2. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad cuando el término previsto para la adjudicación del Contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del mismo se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.
3. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía exigida por la entidad para amparar el cumplimiento de las obligaciones del Contrato.
4. El retiro de la propuesta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

12.SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

El seguimiento financiero, administrativo y técnico del contrato resultante será ejercido por la Dirección Comercial de la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO.

13. REQUISITOS HABILITANTES, DOCUMENTOS A PRESENTAR Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los requisitos incluidos a continuación son **habilitantes**, por lo tanto son de obligatorio cumplimiento. El resultado de la verificación de su cumplimiento, será la declaración de **HABILITADO O NO HABILITADO PARA PARTICIPAR**, dependiendo del cumplimiento los mismos.

Serán subsanables las deficiencias de los documentos presentados para demostrar el cumplimiento de los requisitos formales. No podrán subsanarse asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, y en todo caso se seguirán las reglas de subsanabilidad contempladas en la ley 1150 de 2007.

13.1 REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

13.1.1 Carta de Presentación de la Propuesta: Deberá ser diligenciada por el proponente en forma completa y siguiendo el modelo que se presenta en este documento como Anexo 1, se entenderá que el oferente manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en inhabilidad, conflicto de interés o incompatibilidad alguna para proponer y/o para contratar, ya sea de orden constitucional o legal.

13.1.2 Certificado de Existencia y Representación Legal: Deberá allegarse con una fecha de expedición no mayor a 30 días calendario a la fecha límite para presentar propuestas.

El objeto Social de las Personas Jurídicas deberá estar relacionado con actividades relacionadas con el objeto del contrato a celebrar.

Las personas jurídicas deberán acreditar una constitución superior a dos (2) años de anticipación a la fecha máxima para entrega de propuestas, y deberá tener una duración mínima equivalente al plazo del contrato más dos (2) años.

13.1.3 Tener debida representación de la persona jurídica en cuyo nombre actúa: En el caso que el certificado de existencia y representación legal contenga alguna limitación en la representación de la misma o exista cualquier exigencia legal o limitación estatutaria, el representante legal de la persona jurídica debe demostrar mediante el documento correspondiente, que está autorizado por la junta de socios u órgano societario competente para comprometer, ofrecer, contratar por el valor de la propuesta y para suscribir el contrato correspondiente.

13.1.4 Estar al día en el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales: El proponente como persona jurídica deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las

Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el representante legal, durante un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta. El proponente deberá incluir copia de la Tarjeta Profesional del revisor fiscal o contador público independiente, acompañada de los Antecedentes Disciplinarios emitidos por la Junta Central de contadores, la cual deberá tener una vigencia no superior a 3 meses.

13.1.5 Registro Único de Proponentes (RUP): El proponente persona jurídica deberá presentar el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes - RUP, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para presentar las propuestas, en el que se encuentre clasificado y calificado en una cualquiera de las siguientes actividades, bien sea como principal, primario o secundaria:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTOS
92121504	Servicios de defensa Nacional, Orden Público, Seguridad y Vigilancia	Seguridad y protección personal	Servicios de guardias	Servicios de guardas de seguridad.

13.1.6 Garantía de seriedad de la oferta: Para garantizar el cumplimiento de la propuesta presentada dentro del proceso de selección, la suscripción del respectivo Contrato y el otorgamiento de las garantías a que se encuentre obligado en razón de la selección, en caso de resultar ser favorecido, el proponente deberá constituir una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para operar en Colombia, en formato para particulares, a favor del **PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ**, con NIT. 830.053.812-2, en los términos del numeral 11.

13.1.7 Otros documentos jurídicos habilitantes:

1. Fotocopia de la Cédula de ciudadanía del representante legal debiendo el nombre que aparece en la misma coincidir con el consignado en el certificado de experiencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.
2. Registro Único Tributario (RUT) actualizado.
3. Registro de Información Tributaria (RIT) actualizado.
4. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal actualizado.
5. Certificado de antecedentes disciplinarios de la firma y el representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación, con vigencia no mayor a un (1) mes
6. Certificado de antecedentes disciplinarios de la firma y el Representante Legal expedido por la Personería de Bogotá, con vigencia no mayor a un (1) mes.

7. Certificación expedida por el revisor fiscal de la sociedad (si está obligado a tenerlo) o el representante legal de la misma, en donde acredite el cumplimiento oportuno durante los últimos seis (6) meses, de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales, con fecha de expedición no mayor de diez (10) días calendario anteriores a la fecha de cierre del concurso. (Ley 789 de 2002, artículo 50). Anexando copia de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal y Certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores.

13.1.8 Consorcios o Uniones Temporales:

Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberán adjuntar la autorización escrita y expresa del órgano societario respectivo, si ello se requiere, para conformar el consorcio o unión temporal, si son personas jurídicas, y designar la persona que representará al Consorcio o Unión Temporal.

Cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal debe presentar autorización para comprometerse por el 100% del valor del contrato, si ello se requiere.

Quienes presenten ofertas en consorcio o unión temporal, deberán indicar si su participación es a título de consorcio o unión temporal. En el segundo caso, deberán señalar los términos y extensión de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato. Tal participación no podrá ser modificada sin el consentimiento previo y escrito del **PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ Documento de constitución del Consorcio o de la Unión Temporal:**

Debe anexarse el original o copia autenticada del documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual conste por lo menos lo siguiente:

- Objeto, duración no inferior al plazo del contrato y dos (2) años más.
- Manifestación expresa de la responsabilidad de sus miembros frente a la entidad en la celebración y ejecución del contrato.
- Porcentaje de participación de cada uno de los miembros.
- Los integrantes del consorcio o unión temporal deberán cumplir con los requisitos de capacidad.
- Si el Consorcio o Unión Temporal conformado está integrado con alguna persona jurídica, deberá demostrar que su duración no es inferior al plazo del contrato y hasta su liquidación.
- Facultades del representante del consorcio o de la unión temporal: El representante designado por los miembros para representar el consorcio o unión temporal no podrá ser reemplazado durante la vigencia del contrato y mientras subsistan efectos de la relación contractual, sin la autorización previa y escrita del representante de la entidad y el acuerdo unánime de los integrantes.

- Los pagos a efectuar se harán: A nombre del consorcio o de la unión temporal, y se requerirá la obtención del NIT correspondiente ante la DIAN como requisito para la firma del contrato. (Ley 488 de 1998, Art. 66 y Art. 437 del Estatuto Tributario).

El proponente y/o miembros integrantes de los consorcios y/o uniones temporales (persona jurídica) deberán acreditar, que el objeto social de uno de ellos, es compatible con el objeto a contratar y además adjuntar de manera individual cada uno de los documentos exigidos.

13.1.9 MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR

El proponente de conformidad con la fecha establecida en el numeral CRONOGRAMA DE LA SELECCIÓN, deberá anexar copia de la manifestación escrita de participar en el presente proceso, de conformidad con las especificaciones de los presentes términos de referencia.

13.2 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

13.2.1 EXPERIENCIA PROBABLE:

Se exigirá una experiencia probable en servicios de vigilancia de mínimo cinco (5) años, lo cual se acreditará mediante Certificado de Inscripción, Calificación del Registro Único de Proponentes.

Nota: En caso de un Consorcio o una Unión Temporal, para efectos de la verificación de la experiencia general, se procederá a sumar los años de cada uno de sus miembros y su sumatoria deberá ser igual o superior a los años de experiencia exigida.

La verificación de la experiencia general se realizará sobre los contratos ejecutados, sin que éstos presenten traslape de periodos de ejecución.

Para lo anterior, diligenciar el Anexo No.3. Experiencia General del Proponente, aportando las certificaciones de los contratos ejecutados que soportan la experiencia.

13.2.2 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DEL PROPONENTE:

El proponente deberá anexar copia de la licencia de funcionamiento expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, la cual debe encontrarse vigente al momento de la presentación de la propuesta y extenderse por el tiempo de ejecución del contrato que se pretende suscribir con el PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ.

En el evento de encontrarse en trámite la renovación de la licencia de funcionamiento deberá anexar copia de la certificación de dicho trámite, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. En todo caso a la fecha de adjudicación en caso de resultar favorecido el oferente deberá tener vigente su licencia de funcionamiento por el tiempo de ejecución del contrato.

13.2.3 CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:

El proponente deberá acreditar mediante RUP, la experiencia específica en máximo cinco (5) contratos ejecutados, con objetos similares al objeto a contratar y modalidades de los servicios requeridos, en los últimos cinco (5) años y cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial es decir de **TRES MIL NOVENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$3.094.000.000) M/CTE**, incluido IVA.

Para lo anterior deberá diligenciar el Anexo correspondiente aportando las certificaciones de los contratos ejecutados.

No se aceptan contratos en ejecución

Las certificaciones que aporten los proponentes deberán presentar de manera clara y explícita el objeto del contrato, las actividades desarrolladas, el tiempo de ejecución, el valor ejecutado, la fecha de suscripción del acta de liquidación y la calificación del servicio. En el evento que la(s) certificación(es) aportada(s) incluya dentro del objeto varias actividades, deberá discriminarse el valor de ejecución de la actividad solicitada como requisito de experiencia específica para el presente proceso de selección y éstas deberán cumplir con los requisitos solicitados en el presente documento.

La experiencia específica de los consorcios o uniones temporales, se establecerá sumando la experiencia específica certificada por cada uno de sus integrantes, es decir se podrán complementar entre sí para el cumplimiento de este requerimiento, de acuerdo a su porcentaje de participación dentro de cada consorcio o unión temporal.

Cuando alguno de los miembros del consorcio o unión temporal participante en el presente proceso de selección, haya hecho parte de algún consorcio o unión temporal que haya ejecutado el contrato, la certificación para acreditar la experiencia obtenida en dicho contrato, debe discriminar claramente el porcentaje de participación en el mismo; de no hacerlo, se dividirá el valor contratado por el número de integrantes del respectivo consorcio o unión temporal que ejecutó el contrato.

13.2.4 DOCUMENTO DESCRIPTIVO DE LA ORGANIZACIÓN, CAPACIDAD TÉCNICA Y OPERATIVA DE LA EMPRESA, MANUALES DE FUNCIONES Y PROCEDIMIENTOS:

La empresa oferente deberá presentar una relación detallada de los equipos de propiedad del proponente utilizados por la compañía, tales como armas, radios de comunicación y demás equipos de seguridad, indicando las características y especificaciones generales de los mismos. Documento que describa la organización con sus respectivos manuales de funciones y procedimientos actualizados. Las constancias de las capacitaciones impartidas a los vigilantes y supervisores propuestos.

13.2.5 EQUIPO DE TRABAJO:

Los oferentes deberán proporcionar al personal de vigilancia y seguridad los uniformes y distintivos de identificación de la empresa de conformidad con lo establecido en los decretos 1979 de 2001 y 356 de 1994.

Además deberá dotar a los vigilantes de elementos indispensables para la prestación del servicio tales como pitos, bastones, linternas, impermeables y libros de registro.

Para la prestación del servicio de seguridad privada, de conformidad con lo establecido en el numeral 3 de los presentes términos de referencia, se exige contar con el personal suficiente para prestar los servicios en las condiciones requeridas, suministrando los siguientes elementos, según sea el caso:

Armamento: De acuerdo con los puestos de vigilancia señalados se deberá dotar de deberá dotar al personal de armas de defensa personal, de conformidad con las disposiciones contenidas en el decreto 356 de 1994 y en el decreto 2535 de 1993.

Medios de Comunicación: De acuerdo con los puestos de vigilancia señalados, los oferentes deberán ofrecer un sistema de comunicación de radio por antena repetidora o puesto a puesto o equipo de comunicación trunking o avantel con unidades de fácil porte, incluido uno (1) para el supervisor del puesto de vigilante y los adicionales que sean requeridos para la adecuada prestación del servicio. Así mismo ofrecer medios de comunicación modernos que faciliten la comunicación entre guardas para garantizar la seguridad requerida.

Supervisión de puesto y control: El oferente deberá garantizar la supervisión y control de los servicios de vigilancia y de recepción contratado a través de un supervisor de puesto con credencial y carnet vigente. Expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada de lo cual deberá adjuntar copia y que cumplan con todos y cada uno de los requisitos señalados en la Resolución 2852 de 2006 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Para dar cumplimiento al factor habilitante se deberá diligenciar el Anexo correspondiente al equipo de trabajo relacionando el total del personal para suplir los 36 servicios requeridos, para lo que aportará las hojas de vida de cada vigilante con los soportes que acrediten su formación académica y experiencia laboral.

Para el coordinador ofrecido, favor diligenciar el Anexo correspondiente aportando la hoja de vida con los soportes requeridos.

13.3.1 REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES

Los siguientes requisitos financieros exigidos, serán objeto de verificación por parte del Comité Evaluador. Para efectos de la verificación financiera el proponente debe acreditar mediante el Registro Único de Proponentes, los siguientes índices de la capacidad Financiera con corte a 31 de diciembre de 2016.

Índices de la capacidad Financiera:

Capital de Trabajo Neto: Indica el valor de los fondos líquidos de que dispone la empresa, por encima de las deudas que debe pagar a corto plazo.

Se calcula mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Capital de Trabajo Neto} = \text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$$

El Capital de trabajo neto deberá ser igual o superior al 60% del valor del presupuesto oficial.

Prueba Acida: Determina la capacidad de pago de la empresa sin la necesidad de recurrir a sus inventarios, para cubrir los pasivos a corto plazo.

Se calcula mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Prueba Acida} = (\text{Activo Corriente Inventarios}) / \text{Pasivo Corriente}$$

Dicho indicador financiero debe ser igual o superior a 1,5.

Endeudamiento: Mide la proporción de los activos que están financiados por terceros.

Se calcula mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Endeudamiento} = \text{Pasivo total} / \text{Activo total}$$

Dicho indicador financiero debe ser igual o inferior a 60%.

Nota 1: Para el caso de los Consorcios o las Uniones Temporales la verificación de los indicadores financieros anteriormente señalados, salvo lo señalado en el cálculo de capacidad residual de contratación, se calculará independientemente para cada miembro del consorcio o la unión temporal y se determinará, el indicador total del proponente, por la suma de los valores resultantes ponderados, según el porcentaje de

participación establecido en el acta de constitución por sus miembros. Para efectos de los Consorcios cuando este documento no señale dicho porcentaje la ponderación se hará por partes iguales entre el número de integrantes.

Nota 2: Para que un proponente quede habilitado en el aspecto financiero, deberá cumplir con las condiciones requeridas en todos los índices anteriormente descritos, en caso contrario quedará inhabilitado y en consecuencia incurrirá en causal de rechazo de la propuesta.

Nota 3: De no contar con el RUP actualizado la información para la verificación financiera, se deberá presentar los estados financieros a treinta y uno (31) de diciembre de 2016 debidamente suscrito por el representante legal, contador y revisor fiscal (si a ello hubiere lugar), certificación de los estados financieros suscrita por el representante legal y contador público, dictamen de los estados financieros suscrito por el revisor fiscal o contador independiente, de acuerdo a las normas contables vigentes y adjuntando los documentos pertinentes de dichos profesionales, esto es, copia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores con vigencia no superior a tres (3) meses teniendo en cuenta la fecha de cierre para presentación de propuestas.

14 CRITERIOS DE SELECCIÓN

FACTORES DE CALIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

El proponente deberá presentar una propuesta técnico económica por el valor total con el presupuesto asignado. Este valor tendrá como techo, el valor establecido como el estimado para la contratación y el plazo de ejecución del contrato.

El mayor puntaje se dará a la propuesta que con las mejores condiciones, siempre y cuando haya cumplido con los criterios de experiencia, capacidad jurídica, capacidad financiera, capacidad organizacional, aspectos técnicos.

La calificación de las propuestas se hará sobre la base de un máximo de 1.300 puntos distribuidos así:

CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE
OFERTA ECONÓMICA	500
CALIDAD	400
EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL	300
PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
TOTAL PUNTAJE	1.300

14.4.1 FACTOR ECONÓMICO 500 Puntos

El proponente deberá presentar una propuesta económica por el valor total de servicios requeridos incluidos IVA y todos los costos directos e indirectos; de acuerdo con el presupuesto asignado. Este valor tendrá como techo, el valor Presupuestal que rige para esta contratación.

Los valores ofrecidos por puesto de vigilancia personalizada deben cumplir con la tarifa mínima establecida por el gobierno nacional, según el Decreto ley 356 de 1994, Decreto 2187 de 2001, Decreto 19 de 2012, Decreto 4950 de 2007, la resolución 2852 de 2006 y la Circular Externa No. 01 de 2012 de la misma Superintendencia y demás normas que regulen.

NOTA: El proponente debe tener en cuenta una proyección del IPC para el 2017 dicho valor puede aumentar o disminuir conforme a la circular que emita la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada, donde establezca los valores mínimos a cobrar para la prestación del servicio de vigilancia.

Los precios deberán expresarse en pesos colombianos, sin centavos indicando el valor de cada puesto de vigilancia durante las horas requeridas por la Entidad.

PRECIO BASE:

Para el cálculo del Precio Base se tendrán en cuenta las propuestas económicas de acuerdo al presupuesto oficial así:

$$PB = \frac{\sum Pi}{Ni}$$

Donde:

PB = Precio Base

Pi = Valor de las ofertas económicas

Ni = Número de Propuestas

El puntaje máximo corresponde a 500 puntos y le será otorgado al proponente cuya propuesta (valor) se aproxime más a la media por debajo del promedio.

En caso de que solo se evalúen dos propuestas el puntaje máximo corresponde a 500 puntos y se asignara a la propuesta que se encuentre por debajo del precio base utilizado como referencia.

Cuando de evalúen más de dos propuestas se les asignara puntajes mediante las siguientes formulas:

Si $Pi < PB$

$$\left(1 - \frac{PB - Pi}{PB}\right) * 500$$

Si $Pi > PB$

$$\left(1 - \frac{Pi - PB}{PB}\right) * 500$$

En caso de que alguna de las propuestas económicas presente algún valor que pueda poner en riesgo el cumplimiento futuro del contrato, se procederá a la verificación de un precio artificialmente bajo.

14.4.2 FACTOR CALIDAD 400 Puntos

1.4.2.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL EN VIGILANCIA 100 PUNTOS

Se calificará la experiencia y capacitación del talento humano propuesto para los puestos de vigilancia y seguridad privada en la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO así:

Experiencia en Vigilancia	Puntaje
Todos los vigilantes con experiencia igual o superior a tres (3) años, desempeñando labores de vigilancia	100
Todos los vigilantes con Experiencia igual o superior a dos (2) años desempeñando labores de vigilancia.	50
Todos los vigilantes con Experiencia igual o superior a un (1) año, desempeñando labores de vigilancia.	25

El proponente deberá presentar las certificaciones de cada uno de los vigilantes propuestos que acrediten la experiencia requerida.

14.4.2.2 COORDINADOR DEL SERVICIO 100 PUNTOS

Se otorgarán 100 puntos discriminados de acuerdo al cuadro anexo al proponente que acredite disponer de un COORDINADOR. Para tal efecto, el proponente deberá adjuntar los soportes a la hoja de vida, acreditando las siguientes calidades en su oferta. Así:

Experiencia en Vigilancia	Puntaje

Profesional con experiencia en cargos de Dirección o Coordinación en empresas de vigilancia y seguridad privada de mínimo (5) años.	100
Resolución y/o Credencial de consultor expedida por la Superintendencia de Vigilancia y seguridad privada vigente	50
Coordinador No profesional con Experiencia en cargos de Dirección y/o Coordinación en empresas de vigilancia y seguridad privada de mínimo (5) años	25

El COORDINADOR - DIRECTOR deberá demostrar mediante certificaciones, copias de afiliaciones a la seguridad social y copia de los pagos a la seguridad social las anteriores calidades.

14.4.2.3 CAPACITACIÓN DEL PERSONAL EN VIGILANCIA 200 PUNTOS.

Se calificará capacitación del personal en vigilancia así:

CAPACITACION EN VIGILANCIA	PUNTAJE
a.Si el proponente acredita que todos de los vigilantes propuestos cuentan el curso de especialización en el programa de capacitación para vigilante en ENTIDADES OFICIALES.	200
b.Si el proponente acredita que dos de los vigilantes propuestos ha realizado un curso de especialización en el programa de capacitación para vigilante en ENTIDADES OFICIALES	100
c.Si el proponente acredita que uno de los vigilantes propuestos ha realizado un curso de especialización en el programa de capacitación para vigilante en ENTIDADES OFICIALES	50

El proponente deberá presentar las certificaciones expedidas por escuelas de capacitación de Vigilancia y Seguridad debidamente autorizadas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, donde conste que el personal de vigilancia propuesto para la prestación de los servicios, ha recibido dichas capacitaciones.

14.4.3 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE (300 PUNTOS)

Se asignará un puntaje máximo de 300 puntos para el proponente que acredite el mayor valor hasta con cinco (5) certificaciones adicionales a las habilitantes, suscritas con entidades públicas o privadas en contratos ejecutados relacionados con el objeto del presente proceso de selección. A los demás proponentes de forma proporcional por regla de tres.

Las certificaciones adicionales deberán cumplir con los mismos requisitos señalados en la Experiencia Específica Mínima, del presente proceso de selección.

Nota: Se deberá diligenciar el anexo Correspondiente aportando las certificaciones que acreditan la experiencia específica adicional del proponente.

14.4.4 PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 PUNTOS)

Se asignarán cien (100) puntos a las propuestas cuyo servicio sea de origen nacional.

Por tal motivo, el proponente debe advertir tal circunstancia en documento firmado por el Representante Legal, con el fin de verificar el apoyo a la Industria Nacional y será de la siguiente manera:

- Se asignarán cien (100) puntos a la empresa de origen colombiano que certifique en su propuesta el ofrecimiento de servicios profesionales, técnicos y operativos exclusivamente colombianos como apoyo a la Industria Nacional.
- Se asignarán cincuenta (50) puntos a la empresa de origen nacional que certifique en su propuesta el ofrecimiento de servicios profesionales, técnicos y operativos colombianos y extranjeros como apoyo parcial a la Industria Nacional.

15. DESEMPATE

En el evento en que analizadas y calificadas las propuestas se llegare a presentar un empate en la puntuación total, se observaran los siguientes parámetros para efectos de la elección de la mejor propuesta:

1. El oferente que tenga el mayor puntaje total en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del proceso de contratación.
2. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en la Experiencia del Personal en vigilancia.

3. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en la Experiencia Específica Adicional del Proponente.

4. Si persiste el empate, la Entidad utilizará las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido:

- a) Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
- b) Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.
- c) Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
- d) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
- e) Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto en los pliegos de condiciones del proceso de contratación.

Método Aleatorio Previsto. Si el empate persiste, se efectuará un sorteo entre las ofertas empatadas en Audiencia Pública, para lo cual se utilizará el sistema de balota, el cual será adelantado por la Dirección de Gestión Contractual de la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO, en presencia de los oferentes empatados, a quienes se les citará para el efecto; si no asistieren en la fecha y hora establecidas, se hará el sorteo en presencia de un funcionario designado por la Oficina de Control Interno.

Este sistema consiste en introducir en una bolsa un número de fichas igual al número de oferentes empatados, marcadas una de ellas con un círculo (O) y las demás con una equis (X). Se comenzará a sacar de una en una y a quien le corresponda la ficha marcada con el círculo (O) será el favorecido.

16. CAUSALES DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y ANORMAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Cuando se presente alguna o algunas de las siguientes situaciones, procederá la terminación anticipada del proceso de selección que se regula en éstos términos de referencia, independientemente del estado en que se encuentre:

1. Cuando no se reciba ninguna propuesta antes del vencimiento del término establecido en el cronograma, para el cierre del proceso de selección.
2. Cuando expresamente lo determine el Comité Fiduciario por razones de conveniencia económica.
3. Por fuerza mayor o caso fortuito.

En el evento en que se presente alguno de los casos antes señalados, FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ** informará en su página de internet a las personas invitadas dentro del proceso, la terminación del mismo en el estado en que se encuentre, sin que por ello se causen derechos u obligaciones a favor de los proponentes. Se entenderá que el proponente, al entregar su propuesta, se somete a la posible ocurrencia de las causales antes mencionadas y acepta que en el caso en que alguna o algunas se presenten, se dará por terminado el proceso de selección.

17.CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas que se encuentren en cualquiera de los siguientes casos serán rechazadas y en consecuencia, no serán evaluadas:

- 1.Cuando el proponente o alguno de sus miembros, se encuentren incurso en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o en conflicto de interés fijados por la Constitución Política y las normas vigentes, para presentar la propuesta.
- 2.Cuando se advierta que el proponente, alguno de sus miembros o su representante legal han sido sancionados por incumplimientos contractuales, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, ley 1474 de 2011 y las demás normas que regulen la materia.
- 3.Cuando no aporte, subsane o aclare lo que se le solicite por parte del convocante o el evaluador, en los plazos y condiciones determinados en el presente documento o en los plazos que defina el convocante.
- 4.Cuando la propuesta, que se anexe a la misma sean presentados en un idioma diferente al idioma castellano o se presenten con algún valor en moneda extranjera.
- 5.Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente, es decir luego de la fecha y hora señaladas para el cierre del plazo, o en lugar distinto al señalado en el presente documento.
- 6.Cuando no se presenten los documentos requeridos para la asignación de puntaje o no se diligencien los anexos de este documento, cuando corresponda.
- 7.Cuando se encuentren irregularidades o inconsistencias en la información presentada para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este documento.

8. Cuando el oferente condicione su oferta, de modo que no se garantice el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones, en los precisos términos señalados en este documento.
9. Cuando el proponente o uno de sus miembros, en caso de ser proponente plural, presente más de una propuesta.
10. Cuando el proponente no presente las hojas de vida del equipo de trabajo solicitado en los presentes términos de referencia, dentro del tiempo establecido por el convocante.
11. En el caso en que el proponente, alguno de sus miembros o su representante legal no cumplan con las políticas establecidas por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. en materia de verificación SARLAFT.
12. Cuando el proponente o uno de sus miembros figure reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el sistema de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación.
13. Las demás que se señalen en este documento, sus anexos o sus modificaciones.

18. TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO

El contrato que se suscriba entre el Contratante y el Contratista, podrá terminarse anticipadamente de manera unilateral por parte del Contratante, en cualquier momento, en caso que el contratista, y/o sus miembros, y/o sus representantes legales, no cumplan con las políticas SARLAFT establecidas por FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.

En este evento, la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A., informará de tal situación al COMITÉ FIDUCIARIO, con el fin de que se designe como contratista al proponente que haya ocupado el segundo lugar en el proceso de selección.

En el evento en que cese la causa que le dio origen al acuerdo de voluntades.

19. ACOMPAÑAMIENTO AL CONTRATO

El control, vigilancia y supervisión técnica y administrativa, será ejercida por la Dirección Comercial de la Subgerencia de Gestión Inmobiliaria o el delegado de la Gerencia General de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano del Distrito. No obstante lo anterior, el contratista es el obligado a dar estricto cumplimiento al objeto del contrato que se suscriba en virtud del presente proceso de selección.

20. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Para efectos del presente proceso de selección y de la ejecución del contrato objeto de la misma, se tendrá como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C.

21. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL.

El contratista elegido ejecutará el Contrato que resulte del presente proceso de selección con plena autonomía técnica, financiera y administrativa, razón por la cual queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el oferente y el personal a su cargo con la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A., ni con el PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ, ni con LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO.

22. CESIÓN DEL CONTRATO.

El contratista no podrá ceder el contrato sin que medie autorización expresa y escrita del Comité Fiduciario del PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ

23. SOPORTE DE ESTIMACIÓN DEL RIESGO

Los riesgos previsible que ha estimado la empresa durante la ejecución del contrato a celebrar son los siguientes:

N°	Clase	Fuente	etapa	tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	La no prestación del servicio de seguridad y vigilancia en los horarios establecidos.	Incumplimiento del contrato, Interrupción del normal desarrollo de las funciones de la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO	posible	alto	alto	alta
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	El no pago de prestaciones sociales a las personas que prestan el servicio en la Entidad	Incumplimiento del contrato, Interrupción del normal desarrollo de las funciones de la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO	posible	alto	alto	alta
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Presupuesto estimado no alcanza para asumir los costos iniciales del servicio objeto de este estudio y que no tiene como cumplir con lo pactado en el contrato a celebrar	Interrupción del normal desarrollo de las funciones de EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO	posible	Alto	Alto	Alta

N°	asigna?	Tratamiento Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento	contrato	to	to	to	Monitoreo y revisión

			Probabilidad	Impacto	Calificación Total				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
	Contratista	Garantía de cumplimiento, de calidad y de pago de salarios y prestaciones sociales	media	alto	media	No	Supervisión asignado para el contrato	Desde la ejecución del contrato	31 de dic de 2014	Revisión de acuerdo a la programación	Mensual
4	Parques Nacionales	Supervisión del Contrato	media	alto	media	Si	Supervisión asignado para el contrato	Desde la ejecución del contrato	31 de dic de 2014	Revisión periódica de acuerdo a los pedidos y facturación.	Mensual

24. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá constituir a su costo y a favor de PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ, con NIT. 830.053.812-2, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de entrega de la fotocopia del

contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Bancaria, que ampare los siguientes riesgos:

1. **Cumplimiento de las Obligaciones:** Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, vigente por el término de ejecución del mismo y seis (6) meses más.
2. **Calidad del servicio:** Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, vigente por el término de ejecución del mismo y seis (6) meses más.
3. **De Salarios y Prestaciones Sociales:** Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, vigente por el plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más.
4. **Responsabilidad Civil Extracontractual** por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, vigente por el término de ejecución del contrato.

Los presentes estudios previos se presentan el 2 días del mes de mayo de 2.017.

Proyectó: Leopoldo Ramírez – Gestor Senior 3 – Dirección Comercial

Aprobó: Martha Güiza Rojas – Directora Comercial

ANEXO No. 1.

FORMATO CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

Ciudad y fecha

Señores

FIDUCIARIA COLPATRIA

PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ –.

Autopista Norte No. 97 – 70 Piso 4,

Bogotá

Referencia: Invitación pública Núm. xxxxx para la contratación de la “prestación del servicio de vigilancia especializada y seguridad privada de los inmuebles en los cuales se desarrollan los proyectos de la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO, los cuales son administrados en los Patrimonios Autónomos vigentes o los que se llegaren a constituir con Fiduciaria Colpatría S. A.”

PRESENTACIÓN DE OFERTA

El suscrito _____ obrando en mi calidad de _____, en nombre y representación de _____ con domicilio en _____, debidamente autorizado por la Junta de Socios (si es el caso), me permito presentar propuesta para participar en la Invitación Pública N° _____ de 2017, cuyo objeto es: _____

Declaramos así mismo:

1. Que conocemos la información general y los términos de la invitación.
2. Que aceptamos los requisitos en ella contenidos.
3. Conocemos y manifestamos aceptar que la publicación del informe de la mejor propuesta de la presente invitación pública no se reputa como un acto de adjudicación, ni una aceptación de oferta por parte de la entidad en los términos del código de comercio colombiano.
4. Que nos comprometemos a ejecutar totalmente el contrato en el plazo establecido, en caso de la suscripción del contrato.
5. Que nos comprometemos a tener licencia de funcionamiento expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada vigente durante la ejecución del contrato.
6. Que si se suscribe el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir el contrato dentro de los términos señalados para ello.
7. Que la presente propuesta consta de _____ () folios debidamente numerados
8. Que el Valor Total de nuestra Propuesta, incluido el IVA es _____.

9. Así mismo, declaramos **bajo la gravedad del juramento**, sujeto a las sanciones establecidas en el artículo 442 del Código Penal (Ley 599 de 2000):

- a. Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente a la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, D.C. cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
- b. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. **En especial, manifestamos que no nos hallamos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Único Disciplinario), en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000.**
- c. Que ni el representante legal, ni los integrantes del consocio o unión temporal se encuentra en conflictos de interés

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

NIT _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. No. _____ de _____

Profesión _____

Tarjeta Profesional No. _____

Dirección _____

Teléfonos _____ Fax _____

Ciudad _____

Correo electrónico:

Celular:

Nombre Persona Responsable del Proceso:

FIRMA: _____

NOMBRE DE QUIEN FIRMA

ANEXO No. 2.
FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA

Referencia: Invitación pública Núm. xxxxxx para la contratación de la “prestación del servicio de vigilancia especializada y seguridad privada de los inmuebles en los cuales se desarrollan los proyectos de la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO, los cuales son administrados en los Patrimonios Autónomos vigentes o los que se llegaren a constituir con Fiduciaria Colpatria S. A.”

VALOR 2017								
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO OFERTADO	NUMERO DE SERVICIOS	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR TOTAL MENSUAL	TIEMPO PROPUESTO	VALOR TOTAL	VALOR AIU BASE PARA IVA	IVA	VALOR TOTAL PROPUESTA
24 Horas 30 días al mes sin armamento - Carrera Décima.	1							
24 horas – 30 días al mes con Canino -Carrera Decima	1							
24 Horas - 30 días al mes sin armamento - Hospital San Juan de Dios	11							
24 horas – 30 días al mes con Canino -Hospital San Juan de Dios	4							
12 Horas - 24 días al mes sin armamento - Hospital San Juan de Dios	1							
24 Horas 30 días al mes con armamento - Usme Plan Parcial Tres Quebradas.	1							
24 Horas 30 días al mes con canino - Usme Plan Parcial Tres Quebradas.	7							
24 Horas - 30 días al mes con canino - Bosa	3							
24 Horas - 30 días al mes con canino - Villa Javier	1							
24 Horas - 30 días al mes con canino - Los Olivos	2							
24 Horas - 30 días al mes con canino - Las Cruces	1							
24 Horas - 30 días al mes con canino - Jaime Garzon	1							
24 Horas - 30 días al mes con canino - Eduardo Umaña	1							
24 Horas - 30 días al mes con canino - Restrepo	1							
Subtotal								
VALOR 2017 INCREMENTO DE 7% 2018								
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO OFERTADO	NUMERO DE SERVICIOS	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR TOTAL MENSUAL	TIEMPO PROPUESTO	VALOR TOTAL	VALOR AIU BASE PARA IVA	IVA	VALOR TOTAL PROPUESTA
24 Horas 30 días al mes sin armamento - Carrera Décima.	1							
24 horas – 30 días al mes con Canino -Carrera Decima	1							
24 Horas - 30 días al mes sin armamento - Hospital San Juan de Dios	11							
24 horas – 30 días al mes con Canino -Hospital San Juan de Dios	4							
12 Horas - 24 días al mes sin armamento - Hospital San Juan de Dios	1							
24 Horas 30 días al mes con armamento - Usme Plan Parcial Tres Quebradas.	1							
24 Horas 30 días al mes con canino - Usme Plan Parcial Tres Quebradas.	7							
24 Horas - 30 días al mes con canino - Bosa	3							
24 Horas - 30 días al mes con canino - Villa Javier	1							
24 Horas - 30 días al mes con canino - Los Olivos	2							
24 Horas - 30 días al mes con canino - Las Cruces	1							
24 Horas - 30 días al mes con canino - Jaime Garzon	1							
24 Horas - 30 días al mes con canino - Eduardo Umaña	1							
24 Horas - 30 días al mes con canino - Restrepo	1							
Subtotal								
TOTAL PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR 11 MESES								

Adicionalmente, este formato deberá ser presentado en medio magnético (Excel), junto con la propuesta.

NOTA: El proponente debe tener en cuenta una proyección del 7% para el incremento del año 2017 dicho valor puede aumentar o disminuir conforme a la circular que emita la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada, donde establece los valores mínimos a cobrar para la prestación del servicio de vigilancia.

Las propuestas deberán tener una validez de un (1) mes contado a partir de la fecha límite establecida para la entrega de las mismas.

El proponente que no haya diligenciado la totalidad de los ítems requeridos, no será objeto de evaluación y su propuesta será rechazada.

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

NIT _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. No. _____ de _____

Dirección _____

Teléfonos _____ Fax _____

Ciudad _____

Correo electrónico: _____

Celular: _____

Nombre Persona Responsable del Proceso: _____

FIRMA: _____

NOMBRE DE QUIEN FIRMA

ANEXO No. 3

CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL

PROPONENTE:										
CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA GENERAL	No.	No CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	VALOR (\$)	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	Folios en RUP	VERIFICACIÓN (Meses)	
	1									
	2									
	3									
	4									
	5									
	6									
	7									
	8									
	9									
	10									
TOTAL EXPERIENCIA EN MESES									0	
TOTAL EXPERIENCIA EN AÑOS									0,00	

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO No. 4

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA	No.	No CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	% DE PARTICIPACIÓN EN LA U.T. O CONSORCIO	VALOR (\$)	VALOR FINAL DEL CONTRATO SEGÚN % DE PARTICIPACIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
	1								
2									
3									
4									
5									
VALOR TOTAL CONTRATOS						-	> A PRESUPUESTO OFICIAL		

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO No. 5

EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO (FACTOR HABILITANTE)

No.	NOMBRE	TÍTULO DE BACHILLER	LIBRETA MILITAR	TOTAL EXPERIENCIA (AÑOS)	AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL EN VIGILANCIA > 2 AÑOS
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					

30					
31					
32					
33					
34					
35					
36					

Para dar cumplimiento al factor habilitante se deberá diligenciar el Anexo relacionando el total del personal para suplir los 36 servicios requeridos, para lo que aportará las hojas de vida de cada vigilante con los soportes que acrediten su formación académica y experiencia laboral.

Adicionalmente, este formato deberá ser presentado en medio magnético (Excel), junto con la propuesta.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO No. 5

COORDINADOR DEL EQUIPO DE TRABAJO (FACTOR DE PUNTUACIÓN)

DOCUMENTOS	Folio	Nombre	Experiencia en Vigilancia
Coordinador Ofrecido			

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO No. 6

EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO (FACTOR DE PUNTUACIÓN)

No.	NOMBRE	CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA FINAL	TIEMPO TRABAJADO (MESES)	TOTAL EXPERIENCIA (AÑOS)
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						

32						
33						
34						
35						
36						

Para dar cumplimiento al factor de calificación, se deberá diligenciar el Anexo relacionando el total del personal para suplir los 36 servicios requeridos, para lo que aportará las hojas de vida de cada vigilante con los soportes que acrediten su formación académica y experiencia laboral.

Adicionalmente, este formato deberá ser presentado en medio magnético (Excel), junto con la propuesta.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO No. 7

CAPACITACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO (FACTOR DE PUNTUACIÓN)

No.	NOMBRE	CERTIFICADO CAPACITACIÓN PARA VIGILANTE EN ENTIDADES OFICIALES (Folio)
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		

29		
30		
31		
32		
33		
34		
35		
36		

Para dar cumplimiento al factor de calificación, se deberá diligenciar el Anexo relacionando el total del personal para suplir los 36 servicios requeridos, para lo que aportará el certificado de capacitación de cada vigilante como soporte.

Adicionalmente, este formato deberá ser presentado en medio magnético (Excel), junto con la propuesta.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO No. 8

EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE (FACTOR DE PUNTUACIÓN)

CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA	No.	No CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	% DE PARTICIPACIÓN EN LA U.T. O CONSORCIO	VALOR (\$)	VALOR FINAL DEL CONTRATO SEGÚN % DE PARTICIPACIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
	1								
	2								
	3								
	4								
	5								
VALOR TOTAL CONTRATOS						-	> A PRESUPUESTO OFICIAL		

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO No. 9

PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL (LEY 816 DE 2003)

NOTA: SÍRVASE DILIGENCIAR LA CASILLA DE NACIONALIDAD SEÑALANDO CON UNA EQUIS (x) SI EL PERSONAL ES NACIONAL O EXTRANJERO

NACIONALIDAD DEL PERSONAL	CONDICIÓN
	Si todo el personal que se va a destinar para la ejecución del contrato es de nacionalidad colombiana, obtendrá el puntaje señalado.
	Si dentro del personal que se va a destinar para la ejecución del contrato, hay algunos de nacionalidad colombiana y extranjera, obtendrá el puntaje señalado.
	Si todo el personal que se va a destinar para la ejecución del contrato es de nacionalidad extranjera, obtendrá el puntaje señalado.

FIRMA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Nombre
Identificación

Nombre
Identificación

ANEXO No. 10
DISCAPACIDAD

El suscrito revisor fiscal y el Representante Legal de la Sociedad _____, Nit. _____, CERTIFICA que el ____ (___%) del personal que labora en esta Compañía, corresponde a empleados en condiciones de discapacidad en el cumplimiento de los presupuestos contenidos en la Ley 361 de 1997, todo lo cual se encuentra debidamente certificado por la oficina de trabajo de la respectiva zona.

Dichas personas han sido contratadas con por lo menos un año de anterioridad y en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de selección, certificamos que mantendremos a dicho personal por un lapso igual al del contrato.

No.	EMPLEADO	DISCAPACIDAD	FECHA DE CONTRATO

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL NOMBRE REVISOR FISCAL
C.C.C.C.
T.P.

ANEXO NÚM. 11
INDICADORES FINANCIEROS

RUBRO Certificado a treinta y uno (31) de diciembre de 2016	PROPONENTE 1
Activo total	
Activo corriente	
Inventarios	
Pasivo total	
Pasivo corriente	
Patrimonio	
Presupuesto oficial	El establecido en los presentes términos de referencia
INDICADORES FINANCIEROS	
Capital de trabajo neto	
Prueba Acida	
Endeudamiento	

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL